



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

**TOMO CXCVIII
AÑO LXXXII**

Montevideo, 1ro. de junio de 2010

N.º 11.264

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ENCARGASE DESPACHO EN EL C.G.A.

- C/A Hugo Viglietti desde el 24 al 29 de marzo de 2010 (10017621).
- En el C.G.A., C/A Hugo Viglietti desde el 21 al 25 de abril de 2010 (10022536).

OTORGASE MEDALLA AL «MERITO MILITAR»

- Al Pabellón de Guerra del Batallón «Itzaingo» de Infantería Nro. 7 (10022145).

DESIGNACION

- En el Programa 001 «Adm. Central del M.D.N., de la unidad Ejecutora 001 «D.G.S.» del Inc. 03 «MDN» a ciudadanos que menciona (08080855).

MISIONES OFICIALES

- En los EE.UU. de América, Cnel. Daniel Legnani (10022617).
- En Rep. Fed. del Brasil, Tte. Cnel. (Av.) Humberto Peña y otros (10010619).
- En los EE.UU. de América, May. (Av.) Leonardo A. Blengini y otros (10020088).
- En Rep. del Perú, Sgto. (MDN) Emiliano Colina (10023974).
- En Rep. del Perú, func. Esp. AIS D 9 Encargada de AIS Graciela Monsillo y otro (10018768).
- En Rep. Perú, Func. Téc. III B 10 Miguel Vera y otro (10014363).

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

- Resol. 86.170 de 26/Ene./09, ref. M/O C/C (CG) Ernesto Dodino (10012727).
- Resol. 87.290 de 15/Dic.09, ref. Dorys D. Frabrasil Laxalt (10006034).

AMPLIACION DE RESOLUCION

- Resol. 87.509 de 26/Ene./010, ref. disposición orden de precedencia de Caballeros cadetes de 3er. año y 2do. egresado de la Esc. Militar promovidos con fecha 11/Dic./09(10020010).

PASES EN COMISION

- A la Secretaría particular del Sr. Representante Nacional Alvaro Delgado, (Eq. a Sgto.) Fabian B. Dubra Rodríguez (10008045).
- A la Secretaría particular del Sr. Senador Germán Coutinho, Sdo. 1ra. (MDN) María Ríos Martínez (10011321).
- A la Secretaría de la Sra. Representante Nacional Verónica Alonso, Sdo. 1ra. (MDN) María J. Dupouy Gómez (10009149).
- A la Secretaría del Sr. Representante Nacional Sergio Botana Arancet, Sdo. 1ra. (MDN) Selva T. Anastasia Correa (10008053).
- En la Secretaría del Sr. Representante Nacional Pablo Pérez González, Sdo. 1ra. (SRPFFAA) Ana P. González González (10008037).

LICITACION PUBLICA

- Rechazar ofertas por las Empresas GREIRAL S.A. y UMIS S.A. Lic. Pública Nro. 01/009 (08022863).

RECURSOS DESESTIMADOS

- Interpuesto por S/O/M (Alf. Rva.) (R) Ramiro O. Larrosa Altez (08040810).
- Interpuesto por ex-Cbo. 2da. Laura M. Cagnoni Machado (09072309).
- Interpuesto por Func. de la DI.NAC.I.A.,Cont. Tráns. Aéreo, Esc. B, G 3 Mónica Rodríguez (09002467).

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

ENCARGASE DESPACHO EN EL C.G.A.
C/A Hugo Viglietti desde el 24 al 29 de
marzo de 2010 (10017621).
(10017621).

RESOLUCION 87.998

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para designar al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti como Encargado de Despacho de dicho Comando General. Resultando: que el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante don Oscar P. Debali de Palleja concurrió a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 24 y el 29 de marzo de 2010, atendiendo una invitación formulada por parte del señor Comandante de Marina de la República Federativa del Brasil, Almirante de Esquadra Julio Soares de Moura Neto, para participar de la Ceremonia de puesta en funciones del nuevo Coordinador del Area Marítima del Atlántico Sur (CAMAS). Atento: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Encárgase al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti el Despacho del Comando General de la Armada, en el período comprendido entre el 24 y el 29 de marzo de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Luis Rosadilla.

En el C.G.A., C/A Hugo Viglietti desde el
21 al 25 de abril de 2010
(10022536).

RESOLUCION 87.999

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para designar al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti como Encargado de Despacho de dicho Comando General. Resultando: que el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Oscar P. Debali de Palleja, viajó a la ciudad de Florianópolis, República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2010, haciendo usufructo de una licencia especial. Atento: a lo dispuesto por el literal A) del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Encárgase al señor Contra Almirante don Hugo Viglietti el Despacho del Comando General de la Armada, en el período comprendido entre los días 21 y 25 de abril de 2010.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

Luis Rosadilla.

**OTORGASE MEDALLA AL «MERITO MILITAR»
Al Pabellón de Guerra del Batallón «Ituzaingo» de Infantería Nro. 7 (10022145).**

RESOLUCION 88.000

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se otorgue al Pabellón de Guerra del Batallón «Ituzaingo» de Infantería Nro. 7, la Medalla al «Mérito Militar» en la Calificación de Oficiales Generales y Despacho correspondiente. Considerando: I) que el día 12 de abril de 2010 se cumplieron 100 años de la creación del Batallón «Ituzaingo» de Infantería Nro. 7. II) que en la mencionada Unidad han prestado servicios insignes Orientales. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Decreto 511/991 de 17 de setiembre de 1991, en la redacción dada por el Decreto 365/993 de 12 de agosto de 1993. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Otórgase la Medalla al «Mérito Militar» en la Calificación de Oficiales Generales y Despacho correspondiente, al Pabellón de Guerra del Batallón «Ituzaingo» de Infantería Nro. 7.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Luis Rosadilla.

DESIGNACION

En el Programa 001 «Adm. Central del M.D.N., de la Unidad Ejecutora 001 «D.G.S.» del Inc. 03 «MDN» a ciudadanos que menciona (08080855).

RESOLUCION 87.996

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: las propuestas de designaciones gestionadas por la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional» acorde al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Mérito realizado a los efectos de llenar vacantes. Resultando: I) que por el artículo 90 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, se crea la Unidad de Auditoría Interna del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», con el cometido de realizar auditorías de gestión y de ejecución económico financiera. II) que por el artículo 91 de la mencionada Ley y a los efectos de integrar las Unidades de Control Económico Financiero y Autoría Interna del Inciso 03, se crean 5 cargos de Asesor X, Serie Contador, Escalafón A, Grado 4; 3 cargos de Técnico X, Serie Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 3; 2 cargos de Técnico X, Serie Especialista en Ciencias Económicas, Escalafón B, Grado 3 y 1 cargo de Técnico X, Serie Organización y Métodos, Escalafón B, Grado 3. III) que por la Resolución Nro. 139/2008 de 14 de noviembre de 2008 de la Oficina Nacional del Servicio Civil, fue aprobado el Instructivo Nro. 2/2008, relativo a los procedimientos de ingreso a la función pública en los Incisos de la Administración Central. IV) que la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 17 de diciembre de 2008 confirma la existencia de las vacantes a proveer. V) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.120 de 23 de diciembre de 2008, se dispuso el llamado a Concurso para llenar los cargos que se crearon por el artículo 91 de la Ley 18.362 citado; se designaron los integrantes del Tribunal de Concursos, así como la

aprobación de las Bases específicas a ser tenidas en cuenta por el mismo. VI) que la convocatoria a dichos Concursos fue publicada en el Diario Oficial y en dos Diarios de circulación nacional. VII) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.266 de 11 de febrero de 2009, fueron homologadas las actuaciones del Tribunal de Concursos por el Jerarca del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». VIII) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en su informe de fecha 18 de febrero de 2009 autoriza las presentes designaciones. Considerando: I) que por Actas Nro. 01/TC/09 de 29 de enero de 2009 se integra el Tribunal de Concursos y se nominan los concursantes dentro de cada Serie, declarándose «Concurso desierto» para la vacante de Organización y Métodos por no haberse presentado ningún postulante. II) que por Actas Nro. 2 de 29 de enero de 2009 y Actas 3/TC/09 de 2 de febrero de 2009 y 3 de febrero de 2009, se acreditó la corrección y resultado final de las pruebas de oposición, para las Series Contador, Técnico en Administración y Ciencias Económicas. III) que por Actas Nro. 4/TC/09 de 4 de febrero de 2009, se estableció el resultado final de los Concursos para las Series antes citadas. IV) que con fecha 4 de febrero del 2009 el Tribunal de Concursos confecciona la lista de prelación resultante. V) que el literal E) del artículo 1ro. de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, establece que no podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno. No obstante ello por la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 2009 (número interno 86.366), se designaron en dos cargos de Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, a las contadoras Cristina Tomasiello Martínez y Laura Scaffo Aristegui, por tratarse de Profesionales que ostentan calidad de funcionarios públicos. VI) que habiendo transcurrido el período de prohibición de designación de nuevos funcionarios corresponde regularizar las designaciones que fueran postergadas en ese momento. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los literales A) y B) del inciso 1ro. del artículo 1ro. y artículos 4 y 5 de la Ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, en la redacción dada por el literal E) del artículo 11 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 11 de la Ley 16.134 de 20 de setiembre 1990 y artículo 12 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en el Programa 001 «Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional» de la Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional», a los siguientes ciudadanos:
2 Asesor X, Contador, Escalafón A, Grado 4, a los Contadores Enrique Galó Tortorella, ciudadano natural, Credencial Cívica AXA Nro. 29.472 y María Estévez Fernández, ciudadana natural, Credencial Cívica FAA Nro. 44.019.
1 Técnico X, Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 3, a la Técnica Noelia Ramos Gallo, ciudadana natural, Credencial Cívica AZA Nro. 43.026.
2 Técnico X, Especialista en Ciencias Económicas, Escalafón B, Grado 3, a los Analistas Luis Persíncula Sanguinetti, ciudadano natural, Credencial Cívica AAA Nro. 11.994 e Isabel Brener Fojgiel, ciudadana natural, Credencial Cívica AXB Nro. 31.411.
2do.- Previo a la toma de posesión del cargo, las personas designadas que actualmente mantengan vínculos con el Estado, deberán acreditar la aceptación de la renuncia por el Organismo correspondiente, a los actuales cargos o funciones en los cuales revistan.
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Financieros – Direcciones Financiero Contable y Contabilidad y de Recursos Humanos – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación de los interesados y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
MUJICA, Luis Rosadilla, Fernando Lorenzo.

MISIONES OFICIALES
En los EE.UU. de América,
Cnel. Daniel Legnani
(10022617).

RESOLUCION 88.001

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del señor Coronel don Daniel Legnani, a efectos de participar en la Conferencia para Seguridad del Hemisferio Occidental en Transformación para Cooperación, desde el 23 hasta el 28 de mayo de 2010. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Gobierno anfitrión. II) que el señor Oficial Superior mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Superior designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que se entiende de interés y beneficio para la Fuerza, que el señor Oficial mencionado participe de la mencionada actividad, la cual permitirá reunirse con líderes y planificadores militares, expertos académicos y representantes de organizaciones no gubernamentales de América Latina a presentar papeles y participar de un diálogo sobre amenazas a la seguridad y estabilidad del Hemisferio Occidental. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, al señor Coronel don Daniel Legnani, quien participará en la Conferencia para Seguridad del Hemisferio Occidental en Transformación para Cooperación, desde el 23 hasta el 28 de mayo de 2010.

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 136,00 (dólares estadounidenses ciento treinta y seis con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 004 «Comando General del Ejército» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

En Rep. Fed. del Brasil,
Tte. Cnel. (Av.) Humberto Peña y otros
(10010619).

RESOLUCION 88.002

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Natal, República Federativa del Brasil, de los señores Tenientes Coroneles (Av.) don Humberto Peña y don Daniel Méndez, Mayor (Av.) don Fernando Cáceres y Cabo de 2da. (S.G.) Doctor Jorge Antúnez, quienes participan en la Reunión Media de Planificación previa al Ejercicio Combinado «CRUZEX V», desde el 3 hasta el 7 de mayo de 2010. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo del Estado Uruguayo. II) que el Personal Militar mencionado no recibió alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión. III) que la presente Misión Oficial está prevista en el Plan de Actividades de la Fuerza Aérea uruguaya para el presente año. IV) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Militar designado, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que se entiende oportuno la participación en la mencionada Reunión, dado que en la misma se continuaron las tareas de planificación y coordinación previas al Ejercicio Combinado «CRUZEX V», sin las cuales no le será permitida la intervención a nuestra Fuerza en el mismo. IV) que la presente Misión se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Natal, República Federativa del Brasil, a los señores Tenientes Coroneles (Av.) don Humberto Peña y don Daniel Méndez, Mayor (Av.) don Fernando Cáceres y Cabo de 2da. (S.G.) Doctor Jorge Antúnez, quienes participan en la Reunión Media de Planificación previa al Ejercicio Combinado «CRUZEX V», desde el 2 hasta el 8 de mayo de 2010. 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 3.940,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cuarenta con 00/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos

fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Natal-Montevideo, por un importe total de U\$S 2.320,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos veinte con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.2 «Pasajes aéreos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

En los EE.UU. de América,
May. (Av.) Leonardo A. Blengini y otros
(10020088).

RESOLUCION 88.003

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en Colorado, Estados Unidos de América, de los señores Mayores (Av.) don Leonardo A. Blengini y Walter D. Pérez de Iñigo, Capitán (Nav.) don Mario A. Suárez y Teniente 1ro. (Av.) don César A. Rodríguez, a efectos de realizar una visita a la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, desde el 30 de mayo hasta el 5 de junio de 2010. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Gobierno anfitrión. II) que los señores Oficiales mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales designados, viáticos por el 10% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que se entiende oportuna la participación a la mencionada Visita, la cual permitirá a los señores Oficiales que integran el cuadro de Instructores de la Escuela Militar de Aeronáutica conocer la educación impartida por la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, en lo relativo a la educación escolarística, militar, de vuelo y técnica. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en Colorado, Estados Unidos de América, a los señores Mayores (Av.) don Leonardo A. Blengini y Walter D. Pérez de Iñigo, Capitán (Nav.) don Mario A. Suárez y Teniente 1ro. (Av.) don César A. Rodríguez, quienes realizarán una visita a la Academia de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, desde el 30 de mayo hasta el 5 de junio de 2010.

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión por un importe de U\$S 1.257,60 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y siete con 60/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 023 «Comando General de la Fuerza Aérea» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

En Rep. del Perú,
Sgto. (MDN) Emiliano Colina
(10023974).

RESOLUCION 88.004

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Sargento (MDN) Emiliano Colina, a efectos de participar en la Reunión de Asistencia Técnica en materia de Seguridad Cibernética, desde el 10 hasta el 12 de mayo de 2010. Resultando: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasiona erogación alguna al Estado por estar a cargo del Gobierno anfitrión. II) que el Personal Subalterno mencionado recibirá alojamiento y alimentación por parte del País anfitrión. III) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Subalterno designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que el objetivo del evento es definir aspectos técnicos, operativos y de coordinación, en apoyo a la implementación y al desarrollo de la Coordinación de Respuestas a Emergencias en Redes Teleinformáticas de la Administración Pública del Perú (PECERT). IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de haberse recibido la invitación en fecha reciente en el Ministerio de Defensa Nacional. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos

148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designase en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Sargento (MDN) Emiliano Colina, quien participa en la Reunión de Asistencia Técnica en materia de Seguridad Cibernética, desde el 9 hasta el 13 de mayo de 2010.

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión por un importe de U\$S 118,80 (dólares estadounidenses ciento dieciocho con 80/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», Unidad Ejecutora 001 «Dirección General de Secretaría de Estado» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Direcciones Financiero Contable y Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, archívese. **MUJICA, Gabriel Castellá, Ministro (I) de Defensa Nacional, Luis Almagro.**

En Rep. del Perú,
func. Esp. AIS D 9 Encargada de AIS Graciela
Monsillo y otro
(10018768).

RESOLUCION 87.997

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de los funcionarios Especialista AIS D 9 Encargada de AIS Graciela Monsillo y Especialista VI D 4 Cartógrafo Juan González Pose, a efectos de participar en la «Primera Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la Transición del AIS a la AIM (SAM/AIM/1)», desde el 23 hasta el 29 de mayo de 2010. Resultando: I) que los funcionarios mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión. II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región. III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los funcionarios designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas,

vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que dicha Reunión tiene como objetivo fundamental revisar la Hoja de Rutas para la Transición hacia la AIM de la OACI, así también revisar las estrategias para la transición para la AIM aprobado por GREPECAS/15. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designanse en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a los funcionarios Especialista AIS D 9 Encargada de AIS Graciela Monsillo y Especialista VI D 4 Cartógrafo Juan González Pose, quienes participarán en la «Primera Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la Transición del AIS a la AIM (SAM/AIM/1)», desde el 23 hasta el 29 de mayo de 2010.

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 3.801,60 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos uno con 60/100), se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», «Recursos de Afectación Especial», Financiación 1.2 cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional». 2do.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

En Rep. Perú, Func. Téc. III B 10 Miguel
Vera y otro
(10014363).

RESOLUCION 88.005

**Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 14 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, de los funcionarios Técnico III B 10 Miguel Vera y Técnico III B 10 Elbio Díaz, a efectos de participar a la «Octava Reunión de Coordinación MEVA II/REDDIG (MR/8)», desde el 16 hasta el 19 de mayo de 2010. Resultando: I) que los funcionarios mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión. II) que los pasajes para la presente Misión Oficial no ocasionarán erogación alguna al Estado por ser cortesía de compañías aéreas que operan en la región. III) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para el presente año. Considerando: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los funcionarios designados, viáticos por el 100% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas,

vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002. II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000. III) que dicha Reunión es de suma importancia para nuestra institución ya que se evaluará las condiciones de la implantación de la interconexión MEVAII/REDDIG y efectuar seguimiento a las actividades de integración de las redes MEVAII/REDDIG. Atento: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Designarse en Misión Oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a funcionarios Técnico III B 10 Miguel Vera y Técnico III B 10 Elbio Díaz, a efectos de participar a la «Octava Reunión de Coordinación MEVA II/REDDIG (MR/8)», desde el 16 hasta el 19 de mayo de 2010.

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe de U\$S 1.782,00 (dólares estadounidenses mil setecientos ochenta y dos con 00/100), se abonará teniendo en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 «Servicios no Personales», Objeto del Gasto 2.3.5 «Viáticos fuera del País», «Recursos de Afectación Especial», Financiación 1.2 cuenta 152/004215-4, Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica», del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional».

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

MODIFICACIONES DE RESOLUCIONES

Resol. 86.170 de 26/Ene./09,
ref. M/O C/C (CG) Ernesto Dodino
(10012727).

RESOLUCION 88.006

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 2009 (número interno 86.170). Resultando: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Capitán de Corbeta (CG) don Ernesto Dodino, a efectos de concurrir como Observador Militar, en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 10 de enero de 2009 hasta el 10 de febrero de 2010. Considerando: que el Comando General de la Armada informa que el señor Oficial Jefe mencionado cumplió la Misión Oficial entre el 14 de enero de 2009 y el 17 de enero de 2010. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modificase la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 2009 (número interno 86.170), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Capitán de Corbeta (CG) don Ernesto Dodino, se cumplió entre el 14 de enero de 2009 y el 17 de enero de 2010.

1472

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Directora General de Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Luis Almagro.**

Resol. 87.290 de 15/Dic.09, ref. Dorys D.
Frabasil Laxalt
(10006034).

RESOLUCION 88.007

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología solicita se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.290), por la cual se aceptó la renuncia a la equiparación al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, de la funcionaria Jefe de Departamento, Administrativo, Escalafón C, Grado 10, Equiparada a Cabo de 1ra., Dorys Frabasil. Considerando: que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo citada anteriormente, en virtud de que **DONDE DICE:** «Dorys D. Frabasil Laxalt», **DEBE DECIR:** «Doris D. Frabasil Laxalt». Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Modificase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.290), estableciéndose que **DONDE DICE:** «Dorys D. Frabasil Laxalt», **DECIR:** «Doris D. Frabasil Laxalt».

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Recursos Financieros – Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología para la notificación de la interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Fernando Lorenzo.**

AMPLIACION DE RESOLUCION

Resol. 87.509 de 26/Ene./010, ref. disposición
orden de precedencia de Caballeros cadetes
de 3er. año y 2do. año egresado de la Esc. Militar
promovidos con fecha 11/Dic./09
(10020010).

RESOLUCION 88.008

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 2010 (número interno 87.509) por la cual se confirió los ascensos a los Cadetes y alumnos del Curso de Formación de Oficiales del Escalafón de Apoyo (Sub-Escalafón Administración) que egresaron de la Escuela Militar. Resultando: que el Comando General del Ejército solicita se modifique la citada Resolución a fin de establecer la precedencia general dispuesta en los artículos 73 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y 70 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984, que fue omitida al momento de aprobar el referido acto administrativo. Considerando: que corresponde la ampliación de la Resolución mencionada a efectos de incluir el orden de precedencia general de conformidad a la nómina

1473

emitida por mencionado Instituto de enseñanza. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Ampliase la Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de enero de 2010 (número interno 87.509), disponiéndose que el orden de precedencia general de los Caballeros cadetes de 3er. año y alumnos de 2do. año del Curso de Formación de Oficiales del escalafón de Apoyo (Sub-Escalafón Administración) que egresaron de la Escuela Militar, de la Promoción «Coronel Manuel Vicente Pagola» que fueron promovidos con fecha 11 de diciembre de 2009 al grado de Alférez, es el siguiente:

I) Cuerpo Comando: Oscar Gregory De Carlos Ferreira, Ronald Giovanni Morales Viera, Rodrigo Martín Abella Lemme, Pablo Marcelo Sanguinetti Castro, Jorge Federico Carreño Curbelo, Francisco Dieter Kellner Pascual, Johny Daniel Avero Gómez, José Omar Ruiz González, Víctor Germán Etchepare Olivera, Daniel Ariel De Oliveira Madeira de Gouveia, Marcelo Santiago Deletrain Pulas, Pablo Darío Barla Pertusatti, Carlos Emilio Gutiérrez Muniz, Germán Agustín Andrés Ayala, Gerardo Araújo Lazaga, Mario Daniel Auza Silva, Carlos Nazareno Costa García, Alvaro Diano Díaz, Sergio Luis Zamit Rodríguez, Christian Agustín Acuña Pintos, Luis Alberto Pita Da Rín, Diego Facello Marcotte, Ruben Daniel Escobar Nieves, Sebastián Cugini Camps, Miguel Angel Sappía Santos, Jhoan Denis Barboni Machado, Cristian Michael Aguallazo Peraca, Federico Vega Ferreira, Carlos Santiago Barrios Campoamor, Pablo Andrés Molina Matonte, Alvaro Gabriel Boldrini Arce, Juan Ramón Silva Ferraz, José María Machado Viera, Gerardo Nicolás Rodríguez Moreira, Tyago Gabriel da Silva Moraes, Daniel Eduardo García Pissurno, Leonardo Blanco Di Fiori, Urusman Alejandro Viera Modernel, Martín Guillermo Curubeto Grossi, Alén Jesús Baldez González, Mauricio Javier Valerio Pérez, Guillermo Vanelli Mallada, Enrique Gastón Cabrera Díaz, Guillermo González Grisoli, Pablo Martín Machado Bentancur, José Ernesto Ferreira Barrios, Marcelo Gastón Ascárate Correa y Nicolás Alejandro Altez Garro.

II) Curso de Administración: Daniela Fabiana Fidelín Mancebo, Marcía Gabriela Montes Viana, Paula Melina Rivero Paganucci, Caracé Enrique Fierro Mañá, Fernando Emanuel Scarpenti Duarte, Federico Andrés Granero Balseiro, Evelyn Mariana Ayala Larronda y Federico Mario Fraud Migliaro.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

PASES EN COMISION

A la Secretaría particular del Sr. Representante Nacional Alvaro Delgado, (Eq. a Sgto.) Fabian B. Dubra Rodríguez (10008045).

RESOLUCION 88.009

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría particular del señor Representante Nacional Alvaro Delgado hasta el 14 de febrero de 2015, del Jefe de Sector, Administrativo, Escalafón C, Grado 4, Equiparado a Sargento Fabián Bernardo Dubra Rodríguez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al referido señor Representante. Atento: a lo establecido en los artículos 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con la modificación dada por el artículo 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Pase a prestar servicios en comisión, a la Secretaría particular del señor Representante

Nacional Alvaro Delgado hasta el 14 de febrero de 2015, del Jefe de Sector, Administrativo, Escalafón C, Grado 4, Equiparado a Sargento Fabián Bernardo Dubra Rodríguez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Cámara de Representantes y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

A la Secretaría particular del Sr. Senador Germán Coutinho, Sdo. 1ra. (MDN) María Ríos Martínez (10011321).

RESOLUCION 88.010

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría particular del señor Senador Germán Coutinho, hasta el 14 de febrero de 2015, de la Soldado de 1ra. (MDN) María Ríos Martínez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al referido señor Senador. Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con la modificación dada por el artículo 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Pase a prestar servicios en comisión, a la Secretaría particular del señor Senador Germán Coutinho, hasta el 14 de febrero de 2015, la Soldado de 1ra. (MDN) María Ríos Martínez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, a la Cámara de Senadores y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

A la Secretaría de la Sra. Representante Nacional Verónica Alonso, Sdo. 1ra. (MDN) María J. Dupouy Gómez (10009149).

RESOLUCION 88.011

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría de la señora Representante Nacional Verónica Alonso, hasta el 14 de febrero de 2015, de la Soldado de 1ra. (MDN) María José Dupouy Gómez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa a la señora Representante Nacional. Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con la modificación dada por el artículo 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Pase a prestar servicios en comisión, a la Secretaría de la señora Representante Nacional Verónica Alonso, hasta el 14 de febrero de 2015, la Soldado de 1ra. (MDN.) María José Dupouy Gómez perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos – Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, a la Cámara de Representantes y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

A la Secretaría del Sr. Representante Nacional Sergio Botana Arancet, Sdo. 1ra. (MDN) Selva T. Anastasía Correa (10008053).

RESOLUCION 88.012

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría del señor Representante Nacional Sergio Botana Arancet de la Soldado de 1ra. (MDN) Selva Teresa Anastasía Correa, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional. Considerando: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al referido señor Representante Nacional. Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y con la modificación dada por el artículo 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Pase a prestar servicios en comisión, a la Secretaría del señor Representante Nacional Sergio Botana Arancet hasta el 14 de febrero de 2015, la Soldado de 1ra. (MDN) Selva Teresa Anastasía Correa.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y a la Cámara de Representantes y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

En la Secretaría del Sr. Representante Nacional Pablo Pérez González, Sdo. 1ra. (SRPFFAA) Ana P. González González (10008037).

RESOLUCION 88.013

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: los antecedentes por los cuales se gestiona el pase en comisión a la Secretaría del señor Representante Nacional Pablo Pérez González, hasta el 14 de febrero de 2015, de la Soldado de 1ra. (SRPFFAA) Ana Patricia González González, perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Considerando: que el citado pase en comisión se realiza a los efectos de asistir en forma directa al referido señor Representante Nacional. Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002, con la modificación dada por el artículo 13 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y en el Decreto 48/003 de 5 de febrero de 2003. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Pase a prestar servicios en comisión a la Secretaría del señor Representante Nacional Pablo Pérez González, hasta el 14 de febrero de 2015, la Soldado de 1ra. (SRPFFAA) Ana Patricia González González perteneciente al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

2do.- Publíquese, pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a la Cámara de Representantes y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

LICITACION PUBLICA
Rechazar ofertas por las Empresas
GREIRAL S.A. y UMIS S.A. Lic. Pública Nro. 01/009
(08022863).

RESOLUCION 88.014

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: el llamado a Licitación Pública Nro. 1/09 de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, para el Suministro de Canasta de Materiales para la Construcción de 90 (noventa) Soluciones Habitacionales, Tipología, Solicitud de Permisos, Supervisión de Obra y Control de Calidad a implantarse en predios del Ministerio de Defensa Nacional, en los departamentos de Montevideo, Canelones, Florida y Soriano. Resultando: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre de 2009 (número interno 86.186), se autorizó a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a realizar el llamado a Licitación Pública con el mencionado objeto y según las especificaciones contenidas en el Pliego Particular, que por la misma se aprobara. II) que de conformidad con ello, la citada Dirección General, organizó el procedimiento de compra, dándole al mismo la debida publicidad y fijando su apertura para el día 28 de mayo de 2009. III) que al citado llamado se presentaron 2 (dos) Ofertas, correspondientes a las empresas GREIRAL S.A. y UMIS S.A., como se desprende del Acta de apertura de ofertas. IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, procedió al estudio de las mismas, emitiendo el Informe que luce a fojas 462 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2008.02286-3. Considerando: I) que la Comisión Asesora citada consideró que ninguna de las propuestas recibidas, configura una opción conveniente para la Administración; la de la firma GREIRAL S.A. fue desestimada por ser formalmente incompleta y la de la firma UMIS S.A. por ser técnicamente inadecuada para atender las necesidades del Organismo licitante, por las razones expresadas en el respectivo informe. II) que se dio vista a los Oferentes según luce a fojas 467 y 468 del expediente administrativo mencionado, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 del «TOCAF 1996». III) que no se configuran los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada, por lo que corresponde rechazar las Ofertas presentadas. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a lo establecido en el «TOCAF 1996» aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 y por el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por el Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Rechazar las Ofertas presentadas por las empresas GREIRAL S.A. y UMIS S.A. a la Licitación Pública Nro. 1/09 para el Suministro de Canastas de Materiales para la Construcción de 90 (noventa) Soluciones Habitacionales, Tipología, Solicitud de Permisos, Supervisión de Obra y Control de Calidad, a implantarse en predios del Ministerio de Defensa Nacional, en los departamentos de Montevideo, Canelones, Florida y Soriano.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas para la notificación de las interesadas. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

RECURSOS DESESTIMADOS
Interpuesto por S/O/M (Alf. Rva.) (R) Ramiro
O. Larrosa Altez
(08040810).

RESOLUCION 88.015

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por el Sub-Oficial Mayor (Alfárez de la Reserva) en situación de retiro Ramiro Orlando Larrosa Altez, contra la Resolución 55.227 de 12 de junio de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: I) que por la precitada Resolución, se desestimó la petición presentada por el titular, por la cual solicitó la modificación de la Resolución 54.048 de 15 de setiembre de 2006, adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y se le otorguen las asignaciones de Teniente 1ro. de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.547 de 17 de mayo de 1984, por computar más de 30 años de servicios. II) que por la Resolución de 14 de noviembre de 1995 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 14 del Acta 14.543, el citado Sub-Oficial pasó a situación de retiro obligatorio por edad. III) que dicho Personal Subalterno computó 29 años, 11 meses y 15 días de servicios militares simples, 2 meses y 27 días de servicios fictos, totalizando 30 años, 2 meses y 12 días de servicios. IV) que el recurrente se agravia, expresando que siguió en actividad luego de configurada la causal de retiro obligatorio por edad, hasta el 30 de noviembre de 1995, totalizando 30 años y 9 meses de servicios efectivos; razón por la cual y de conformidad con el precitado Decreto-Ley 15.547 le corresponde se le otorguen asignaciones de Teniente 1ro. Considerando: I) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente. II) que el mencionado Decreto-Ley 15.547 establece: «Los Sub-Oficiales Mayores del Ejército, al pasar a situación de retiro obligatorio por edad, si computaren veinticinco años de servicio militar efectivo, obtendrán el grado inmediato superior en situación de reserva y el sueldo y compensaciones que correspondan al grado de Teniente 2do; si computaren treinta años o más, recibirán el sueldo y compensaciones que correspondan al grado de Teniente 1ro.». III) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y la repartición Contraloría del Ministerio de Defensa Nacional, opinan que el cómputo de servicios a efectos de aplicar la disposición transcrita anteriormente en forma correcta, ha de realizarse a la fecha en la cual pasó a situación de retiro obligatorio por edad, esto es, al cumplir la edad límite establecida para la permanencia en situación de actividad en su grado, esto es, 15 de febrero de 1995. El tiempo de actividad prestada a posteriori hasta la baja presupuestal la cual se produjo el 30 de noviembre de 1995, no influye en la determinación de las asignaciones correspondientes dado que la disposición en forma expresa señala el hecho determinante a considerar. IV) que en el sentido antes expresado, el artículo 189 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984, prescribe: «...La fecha de la vigencia efectiva de la situación de retiro, desde la cual deben entenderse exigibles los derechos y obligaciones del retiro militar, es la del cese efectivo del militar en actividad. Esta fecha debe ser determinada en cada caso, según se trate: A) En los casos de retiro obligatorio, debe considerarse que la fecha de vigencia del retiro es la fecha en que se produce la causal que determina el retiro...». V) que la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, dictamina que correspondería hacer lugar al recurso de revocación interpuesto contra la Resolución 55.227 de 12 de junio de 2008 antes mencionada, en el sentido que para la determinación del cómputo de servicios reclamados, deben considerarse aquellos servicios militares efectivamente prestados hasta la baja presupuestal, aún siendo los mismos posteriores al momento de la verificación de la causal legal de retiro obligatorio por edad. VI)

que por el Dictámen Nro. 171/09 de 14 de abril de 2009 la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno adhirió a la posición jurídica sustentada por la precitada Asesoría Letrada. VII) que a efectos de mejor proveer, se enviaron las actuaciones administrativas al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 del Decreto 106/979 de 16 de febrero de 1979, el cual por Dictámen Nro. 118/2010 de 6 de abril de 2010, opinó que no existen razones de derecho que impongan la modificación del acto administrativo que dispuso su pase a situación de retiro obligatorio por edad. VIII) que la posición jurídica respecto de la presente cuestión, sustentada por la mencionada Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, organismo técnico e idóneo en la materia jubilatoria militar y confirmada por el precitado Dictámen del Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, resulta que la Administración ha venido aplicando el citado Decreto-Ley 15.547; razón por la cual y en atención a los principios jurídicos de igualdad ante la Ley y de seguridad jurídica que deben guiar la actuación de dicha Administración, corresponde desestimar el presente recurso de revocación. Atento: a lo precedentemente expuesto. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro. - Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el Sub-Oficial Mayor (Alfárez de la Reserva) en situación de retiro Ramiro Orlando Larrosa Altez, contra la Resolución 55.227 de 12 de junio de 2008 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmando el acto administrativo impugnado.

2do. - Comuníquese, publíquese y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional, notifíquese al interesado, remítanse copias de la presente Resolución a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, respectivamente, y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

**Interpuesto por ex-Cbo. 2da. Laura M. Cagnoni
Machado
(09072309).**

RESOLUCION 88.016

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la ex-Cabo de 2da. Laura María Cagnoni Machado contra la Resolución 57.195 de 8 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional. Resultando: I) que por la citada Resolución se desestimó la petición presentada por la recurrente en el sentido de que se le concediera el beneficio jubilatorio por retiro obligatorio por incapacidad. II) que la peticionante prestó funciones en el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas desde el 1ro. de octubre de 1978 hasta el 30 de setiembre de 1990 fecha en la cual fue baja: «Por no renovársele el Documento de Servicio Militar, Conducta Buena». III) que con fecha 6 de junio de 1990 el Director del citado Organismo solicitó que la titular fuera evaluada por una Comisión Médica a efectos de determinar su aptitud o ineptitud para el servicio activo en virtud de presentar múltiples restricciones que le impedían realizar algunas funciones meramente administrativas, como consecuencia de una caída desde 8 metros de altura. IV) que con fecha 3 de julio de 1990 la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la ex-Cabo de 2da. se encontraba desde el punto de vista psiquiátrico apta para el desempeño de sus tareas habituales, pero que debía permanecer eximida de todo servicio en virtud de presentar desde el punto de vista traumatológico una fractura expuesta de fémur derecho y luxa fractura de cadera del mismo lado, en recuperación debiendo ser evaluada nuevamente en 90 días. V) que dicha evaluación no se efectuó en virtud que la ex-Cabo de 2da. Laura María Cagnoni Machado fue dada de baja. VI) que a efectos de darle

garantías a la recurrente, en virtud de su petición por la que se le otorgara un retiro obligatorio por incapacidad física fue evaluada por una nueva Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual se expidió por informe C/M 154 de 28 de abril de 2009 expresando que la misma desde el punto de vista traumatológico se encuentra apta para el servicio, pero desde el punto de vista psiquiátrico no se encuentra capacitada para el desempeño de tareas remuneradas, no debiéndose considerar esta incapacidad como contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo. VII) que la titular se agravia por entender que se resolvió la no renovación de su documento militar estando pendiente una nueva Junta Médica para determinar su capacidad para continuar en actividad. VIII) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma. Considerando: I) que al momento que la Administración dio la baja a la titular, la misma se encontraba acorde al informe de la Comisión Médica de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, apta para el servicio desde el punto de vista psiquiátrico, no pudiendo expedirse en forma definitiva sobre la incapacidad de origen traumatológico, la cual al ser evaluada en la actualidad no presenta secuelas. II) que si bien el precitado Informe C/M 154 de 28 de abril de 2009 dictaminó que la titular desde el punto de vista psiquiátrico no se encuentra capacitada para el desempeño de tareas remuneradas observa que dicha incapacidad no debe considerarse como contraída en acto de servicio, ni como consecuencia de la prestación del mismo. III) que en consecuencia el acto que dispuso la baja de la titular, fue dictado acorde a derecho; de acuerdo con lo previsto en el literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 habiendo quedado firme. IV) que en atención a lo expresado corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la ex-Cabo de 2da. Laura María Cagnoni Machado contra la Resolución 57.195 de 8 de octubre de 2009 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, confirmándose el acto administrativo impugnado.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y por la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla.**

Interpuesto por Func. de la DI.NAC.I.A.,
Cont. Tráns. Aéreo, Esc. B, G 3 Mónica Rodríguez
(09002467).

RESOLUCION 88.017

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

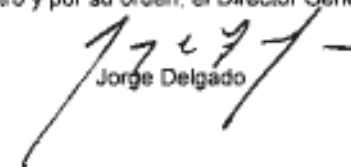
Montevideo, 13 de mayo de 2010.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 3, Mónica Rodríguez de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2008 (número interno 85.854). Resultando: I) que por la Resolución recurrida el Poder Ejecutivo dispuso la creación de cargos en la Unidad Ejecutora 041 «Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica» del Programa 005 «Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario» del Inciso 03 «Ministerio de Defensa Nacional» y designó por vía de regularización a distintos funcionarios en dichos cargos, siendo designada la titular por el acto resistido, en el cargo que ostenta actualmente. II) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma, acorde a la normativa vigente. Considerando: I) que en cuanto al fondo de la impugnación

cabe destacar que la recurrente se reservó el derecho de fundamentar el recurso, generando en consecuencia el desconocimiento de los eventuales agravios causados por el acto administrativo impugnado. II) que de los antecedentes en cuestión surge que la Administración actuó conforme a derecho en la regularización de la situación funcional que ostenta actualmente la titular al haberse otorgado las garantías correspondientes, contando asimismo con el aval de la Contaduría General de la Nación, por lo que corresponde desestimar el recurso de revocación interpuesto. Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por las Asesorías Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y Letrada del Ministerio de Defensa Nacional. **El Presidente de la República, Resuelve:** 1ro.- Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Técnico X, Controlador de Tránsito Aéreo, Escalafón B, Grado 3, Mónica Rodríguez de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de octubre de 2008 (número interno 85.854), confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos. Cumplido, archívese. **MUJICA, Luis Rosadilla, Fernando Lorenzo.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Jorge Delgado